



RESOLUCION N° 0167-15 - AG

VISTO:

El Reglamento de la Administración General, aprobado por Acuerdo N° 4751 Punto 7; el Reglamento de la Dirección General de Administración, aprobado por Acuerdo N° 4818 Punto 10; Decreto de Presidencia N° 372 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 372/15 la Presidencia ordena trasladar al agente Oscar Aníbal Ibáñez a esta Administración General, a partir del 29 de junio del corriente año, en consideración de que en éste Organismo podría aplicar sus conocimientos en las tareas que se le asignen; facultando al Administrador General a otorgarle el destino según las razones de servicio así lo requieran.

Que en virtud de las capacidades laborales y experiencia en materia de recursos humanos, específicamente salarial, con que cuenta el agente Oscar Aníbal Ibáñez, resulta adecuado su desempeño transitorio en el Departamento Liquidación de Haberes.

Por ello y lo dispuesto en el apartado 5) del artículo 4° del Reglamento de la Administración General, donde confiere al Administrador General la facultad de asignar funciones y tareas al personal dependiente de la Administración General.

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL
RESUELVE**

- 1) Afectar transitoriamente, a partir del día de la fecha, al agente Oscar Ibáñez para cumplir funciones en el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección General de Administración.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales mediante correo firmado electrónicamente.
- 3) Notifíquese a la Secretaría de Informática a fin de se realicen las modificaciones necesarias en el Sistema Lotus -direcciones de correo electrónico-.
- 4) Regístrese, notifíquese y archívese. Cúmplase por el Departamento de Gestión

Administrativa.

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUÉN, 30 de Junio de 2015